



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 10 de diciembre de 2020, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto que por acuerdo del pleno de fecha 16 de enero de 2020 se aprobó, juntamente con el presupuesto municipal, la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2020, siendo publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 47, de fecha 10 de marzo de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que en la citada plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del departamento de Personal, en el que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de oferta pública de empleo.

Vistos el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Resuelvo:

Primero: Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2020, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
E/AP	1	Oficial 1ª	Oposición
E/AP	1	Conserje	Oposición
C7C2	1	Auxiliar ayuda domicilio	Oposición

Segundo: Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>] y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero: Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Numancia de la Sagra, 14 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-5829